



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 17 de diciembre de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: modificación de la línea subterránea de media tensión "39-polígono" de la S.T.R. "San Esteban de Gormaz" (4787) y C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (902513965) en el polígono industrial la tapiada en el T.M. San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente 10.186 50/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 12 de julio de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 10-08-2012.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 14 de diciembre de 2012 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea de Media Tensión:

1^{er}.- Tramo

S.T.R.: San Esteban de Gormaz (4787)

Línea: 39-Polígono

Origen: Apoyo metálico existente nº 13

Final: Centro de transformación existente C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (9025139665)

Longitud total: 56 m.

BOPSO-10-25012013



Conductor: 46 m. DHV 12/20 kV 3(1x150) mm² de Al y 10 m. HEPRZ1 12/20 Kv 1X150 Al+H16 proyectado

2º.- Tramo

S.T.R.: San Esteban de Gormaz (4787)

Línea: 39-Polígono

Origen: C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (9025139665)

Final: C.T.C. "Arin" (1006299620)

Longitud total: 30 m.

Conductor: DHV 12/20 kV 3(1x150) mm² de Al recuperado

3º.- Tramo

S.T.R.: San Esteban de Gormaz (4787)

Línea: 39-Polígono

Origen: C.T. "Ctra. Aranda-S. Esteban" (9025139665)

Final: C.T. "La Tapiada" (100622200)

Longitud total: 56 m.

Conductor: 218 m. DHV 12/20 kV 3(1x150) mm² de Al y 150 m. HEPRZ1 12/20 Kv 3 x (1X150) mm² de Al.

- Centro de transformación existente "Ctra. Aranda-S. Esteban". Se instalarán dos celdas línea y una de protección.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

BOPSO-10-25012013



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 19 de diciembre de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

112

BOPSO-10-25012013